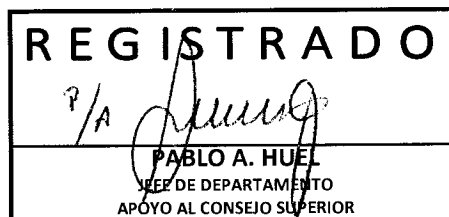




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Marcos Patricio NINNO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

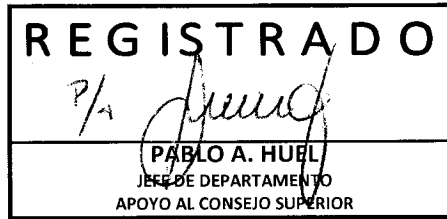
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, al alumno Mar-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



cos Patricio NINNO, Legajo N° 7567, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1638/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior